

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidos (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2018-00383-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y para continuar con el trámite procesal subsiguiente, se dispone:

1.- Señalar el día 10 de noviembre del 2020, a la hora de las 9:30 am, para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- El desarrollo de esta audiencia, se regirá por las siguientes reglas:

- La audiencia se realizará de manera virtual a través del canal que asigne la oficina de sistemas de la Rama Judicial del Poder Público - Seccional Santander y/o la persona encargada, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los intervinientes, a más tardar dentro del día previo a la realización de la audiencia.
- Para tal efecto, deberá aportarse dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones, respecto de las partes, los testigos que fueron decretados, los abogados y demás intervinientes. Dicha información deberá ser remitida al correo institucional: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.
- Se ordena que por secretaría, se establezca contacto con la oficina de sistemas de la Rama Judicial del Poder Público - Seccional Santander y/o quien haga sus veces, para que:
 - (i)** asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia, y
 - (ii)** preste el apoyo técnico requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.



- Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la citada oficina de sistemas, por secretaría deberá remitirse dicha información a las partes, los testigos que fueron decretados, los abogados, y demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.
- Se advierte a los abogados y demás intervinientes que en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para su participación en la audiencia, este debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia, por medio del correo institucional del juzgado: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

12c916f50e1920ea46bce7dc6673d929c12f987aee13eb665e4eda2f4175852b

Documento generado en 22/10/2020 02:36:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>